

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO**

**DE BUENA PRO DE LA AS-SM-01-2024-MP SP/CS-1**

**ADQUISICIÓN DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AÑO FISCAL 2024.**

En el auditorio de la Municipalidad Provincial de San Pablo, ubicado en el Jr. Lima 769 del Distrito y Provincia de San Pablo, región Cajamarca, siendo las 14:00 horas del día 04 de marzo del año 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MP SP/CS-1, designado con Resolución Administrativa N° 088-2024-MPSP/A, conformado por los señores:

ULISES VIDAURO VARGAS PRADO : Presidente Titular  
ALEXS ARRIBASPLATA HERNANDEZ : Primer Miembro Titular  
JOSE FELIPE CHILON CHILON : Segundo Miembro Suplente

Por lo que, en cumplimiento al cronograma establecido en la ficha SEACE del presente procedimiento, se procede a iniciar el acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro, en los siguientes términos:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En ese sentido, el comité de selección, procede a revisar en el sistema SEACE el Registro electrónico de Participantes, obteniendo el siguiente reporte:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	24/02/2024	Válido
2	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	27/02/2024	Válido
3	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	28/02/2024	Válido
4	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	24/02/2024	Válido

**ITEM PAQUETE: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR, 23,260 TARROS DE 410 GR. HARINA PRECOCIDA DE TRIGO 9,885.50 KILOGRAMOS BOLSA DE 850 GR. HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES 19,771.00 KILOGRAMOS BOLSA DE 850 GR.**

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede a revisar el registro electrónico de presentación de ofertas, registrado por los postores, del cual se obtiene lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600907558	CONSORCIO SAN GABRIEL	01/03/2024	Enviado	Valido

### 3. APERTURA Y ADMISION DE OFERTA

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el comité de selección verifica que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases, conforme al numeral 2.2.1, asimismo el postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisión" que se detallan en el Capítulo II de la presente sección de las bases. El comité de selección observó que el postor CONSORCIO SAN GABRIEL no había presentado los documentos de identidad de los representantes legales de los integrantes del consorcio así como no había presentado adecuadamente su información en su Anexo N°01, por lo que se procedió a solicitar subsanar la presentación de dicha información mediante Carta N°01-2024-MPSP/CS-1 con fecha 22 de marzo del 2024, mismo que fue respondido acreditando dicha la información solicitada por este comité con fecha 22 de marzo; de forma que se procedió con la continuidad de la etapa de Admisión de la Oferta tal como se detalla a continuación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO SAN GABRIEL
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA OFERTA	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA POR TIPO DE ALIMENTO	
LECHE EVAPORADA ENTERA	
COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE VALIDACION TECNICA OFICIAL HACCP	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION DEL SISTEMA HACCP	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION DE CONDICIONES SANITARIAS DE PLANTA (BMP)	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA SOBRE REPOSICION DE BIENES QUE NO CUMPLAN LAS EETT	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DEL TIPO DE ENVASE Y EMPAQUE	SI CUMPLE
DECLARACION JURADA DE PROCESOS DE ELABORACION NO TRATADOS CON RADIACIONES, IONIZANTES Y SUSTANCIAS FARMACOLOGICAMENTE ACTIVAS Y GRASAS HIDROGENIZADAS	SI CUMPLE
HARINA DE TRIGO PRECOCIDA - HOJUELA DE KIWICHA TOSSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MNERALES	
COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE VALIDACION TECNICA OFICIAL HACCP	SI CUMPLE
COPIA DE AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS EMITIDO POR SENASA	SI CUMPLE
COPIA CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICO PRODUCTIVA DE PLANTA	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO BMP DE FABRICA Y ALMACENES	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE TRANSPORTE	SI CUMPLE
COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE INSPECCION DE LUMINOSIDAD	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	<b>ADMITIDA</b>

De tal forma que se considera ADMITIDA la oferta del postor Consorcio SAN GABRIEL.

### EVALUACION DE OFERTA

Una vez considerada admitida la oferta enviada por el postor participante del presente procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación de la oferta de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de las bases integradas "factores de evaluación", que nos aportará el orden de prelación de las ofertas, los resultados se detallan a continuación:

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)						
VALOR ESTIMADO				SI.	308,770.69	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
UNICO PRECIO OFERTADO (O <sub>m</sub> ):				SI.	308,770.68	
						A
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	Puntaje Precio	B. Valores Nutricionales - Leche Evaporada Parámetro 1 Proteínas	
Postor 01	CONSORCIO SAN GABRIEL	ADMITIDA	SI 308,770.68	55.00	3.00	

B. Valores Nutricionales - Leche Evaporada Parámetro 2 Energía	B. Valores Nutricionales - Harina Precocida Parámetro 1 Proteínas	B. Valores Nutricionales - Harina Precocida Parámetro 2 Energía	B. Valores Nutricionales - Hojuela de kiwicha Parámetro 1 Proteínas	B. Valores Nutricionales - Hojuela de kiwicha Parámetro 2 Energía	C. Condiciones de Procesamiento de Leche evaporada entera - Certificado de Inspección Técnica productivo de planta	C. Condiciones de Procesamiento de Harina precocida y Hojuela de Kiwicha Certificado de Inspección de condiciones higiénico sanitario de fábrica y almacenes	C. Condiciones de Procesamiento de Harina precocida y Hojuela de Kiwicha Certificado de Inspección de capacidad de envasado	D. Porcentaje de Componentes nacionales - Leche evaporada entera
2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	5.00	5.00	5.00	3.00

D. Porcentaje de Componentes nacionales - Harina Precocida de trigo	D. Porcentaje de Componentes nacionales - Hojuela de Kiwicha tostada	E. Preferencia de los consumidores beneficiarios	suma	MYPE	Puntaje Total	Orden Prelación
3.00	4.00	0.00	95.00	SI	99.75	PRIMERO

### CALIFICACION DE OFERTA

Una vez realizada la evaluación de la oferta y obtenido el orden de prelación (al ser el único postor), se

procede a la calificación de la oferta para lo que se considera lo exigido por el numeral 22. Requisitos de calificación, del capítulo III de las bases integradas, que para el presente procedimiento de selección es la experiencia del postor en la especialidad misma que es detallada respecto de los importes y la forma de acreditación. Los resultados fueron los siguientes:

FACTOR DE CALIFICACION		POSTORES
		CONSORCIO SAN GABRIEL
2.3.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150.000.00, por cada bien requerido por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/. 17.000.00 por cada bien requerido.</p> <p>Se consideran Bienes Similares a los siguientes:                      - Leche evaporada entera en tarro: Leche evaporada modificada, leche Fluidizada UHT, Leche evaporada chocolatada.                      - Harina precocida de trigo y Hojuelas de kiwicha tostada, soya integral, quinua, avena con maca enriquecida con vitaminas y minerales: A todos los productos elaborados a base de granos y otrosm cuya presentación final fue en hojuelas, en harinas o sus mezclas; que pertenecen a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Acredita experiencia</p> <p>- Leche evaporada entera por S/. 106.293.78</p> <p>- Harina precocida de trigo, Hojuelas de kiwicha tostada, soya integral, quinua, avena con maca enriquecida con vitaminas y minerales por S/. 1'777.795.20</p>
CONDICION		CALIFICADA

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el comité de selección, otorgará la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

I. **CONSORCIO SAN GABRIEL integrado por las empresas PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L. con RUC: 20600907558 y FACOIMPEC E.I.R.L. con RUC 20539916379**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 22 del capítulo III de las bases se aprecia que el postor acredita la experiencia del postor por S/. 106,293.78 (Ciento Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con 78/100 soles) por el producto Leche evaporada entera; y S/ 1'777,795.20 (Un Millón Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cinco con 20/100 Soles) por los productos Harina precocida de trigo y Hojuelas de kiwicha tostada, soya integral, quinua, avena con maca enriquecida con vitaminas y minerales; por lo que por unanimidad se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, y revisado los requisitos de habilitación, evaluación, calificación, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:

1. **Otorgar** la BUENA PRO al postor CONSORCIO SAN GABRIEL integrado por las empresas PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L. con RUC: 20600907558 y FACOIMPEC E.I.R.L. con RUC 20539916379 representado por su Representante Común CATHERINE GIOVANA GONZALES VASQUEZ identificada con DNI N°32885980; para el ITEM PAQUETE: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR, 23,260 TARROS DE 410 GR. HARINA PRECOCIDA DE TRIGO 9,885.50 KILOGRAMOS BOLSA DE 850 GR. HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES 19,771.00 KILOGRAMOS BOLSA DE 850 GR. por el importe de su oferta ascendiente a S/ 308,770.68 (Trescientos Ocho Mil Setecientos Setenta con 68/100 soles).

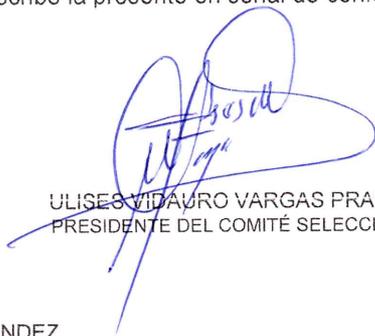
El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación, y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley, y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando la verificación posterior de las mismas.

**NOTIFICAR** el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 12:00 horas del 26 de marzo de 2024, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad.



ALEXS ARRIBASPLATA HERNANDEZ  
PRIMER MIEMBRO



ULISES VIDAURO VARGAS PRADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ SELECCION



JOSE FELIPE CHILON CHILON  
SEGUNDO SUPLENTE